

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo con garantía real hipotecaria de menor cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2010 00338 00***

Interlocutorio: 823

Conforme al inciso primero 1 del artículo 599 e inciso primero (1º) del artículo 466 del C.G.P. En consecuencia, el Juzgado

Resuelve:

1) Se decreta el embargo de los bienes o remanentes que se llegaren a desembargar a la parte demandada Sociedad Comowerman Ltda, con Nit. 900.127.761-8 dentro del proceso que se adelanta en su contra en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta localidad, radicado con el número 2010-326, promovido por Jesús Antonio Agudelo Henao y Lourdes Vallejo Bastos en contra del común demandado.

Para dichos efectos, líbrese y envíese por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles de Armenia Q., el respectivo oficio.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 135
Fecha de notificación por estado 09/11/2020
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d768fec6d8fa6256d934b50ebc40be2a4e103e793c3b197c8c839c5cdd438cbb**
Documento generado en 06/11/2020 01:12:47 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>